

CONCURSO NACIONAL DE CORTOMETRAJES SOBRE TEMÁTICA AMBIENTAL “SEMILLERO GREEN FILM FEST 2013”

ARTÍCULO 1 – DEFINICIÓN Y OBJETIVOS: “Semillero Green Film Fest 2013” es la 3º edición del Concurso Nacional de Cortometrajes de temática ambiental. Su objetivo principal es fomentar la creatividad y apoyar la realización nacional independiente de obras audiovisuales cuyo contenido esté referido a la temática ambiental.

Un jurado de renombre seleccionará las obras más destacadas y el cortometraje ganador formará parte de la programación del Green Film Fest 2013, el Festival de Cine Ambiental que proyecta todos los años las mejores y más premiadas películas de todo el mundo. De esta manera, el concurso se propone como una oportunidad inigualable para los realizadores independientes de exhibir sus obras en la pantalla grande dentro del festival.

ARTÍCULO 2- ORGANIZACIÓN

La organización y producción del concurso está a cargo de Green Tara Producciones Culturales. Green Tara es una productora de contenidos culturales que tiene como principal objetivo la promoción y difusión de la cultura en todas sus expresiones, a través de experiencias innovadoras. www.greentaraproducciones.com

ARTÍCULO 3 – PARTICIPANTES

Podrán participar del concurso todas aquellas personas residentes en la Argentina, con domicilio acreditable en el país, o de nacionalidad argentina y que residan en el exterior, mayores de 18 años, a través de la presentación de una o más obras.

ARTÍCULO 4 – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se aceptarán obras realizadas en cualquier formato de video sin año específico de producción, grabadas en su totalidad o en parte en la Argentina. La duración no deberá exceder los 10 minutos. El género es libre, con la posibilidad de ser ficción, documental, animación o experimental. Como condición fundamental, el cortometraje deberá abordar la temática ambiental desde sus múltiples y variadas aristas, incluyendo cuestiones tales como las energías alternativas, las acciones de sustentabilidad, el tratamiento de los residuos, la protección de las especies y los recursos naturales, entre otros.

Las obras presentadas en el concurso no deben estar producidas necesariamente para el mismo, pudiendo haber participado de otras convocatorias nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 5 – INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

La inscripción es libre y gratuita. Se compone de un formulario en Internet que debe ser completado online y del envío del cortometraje a nuestra casilla postal.

De esta manera, todas aquellas personas que deseen participar del concurso deberán inscribirse a través de la página Web del Green Film Fest: www.greenfilmfest.com.ar Allí

podrán completar y enviar la ficha de inscripción con todos sus datos personales y los del cortometraje en cuestión.

Para completar la inscripción y para que ésta tenga efecto, los participantes se comprometen a enviar sus obras a nuestra casilla de correo postal.

Los trabajos deberán ser presentados en dos formatos obligatoriamente DVD-PAL y DVD-NTSC (no se admite AVI, MOV, MPEG, etc.) y en idioma castellano o subtítulos al castellano. Por cada cortometraje, se deben enviar en un sobre cerrado 1 (una) copia de la obra en ambos formatos a los fines de distribuir entre los jurados.

La fecha límite de recepción en nuestra casilla de correo será el día 12 de julio de 2013, no admitiéndose excepciones en ningún caso. No se tomarán en cuenta las fechas de los sellos postales. Los gastos de envío quedarán a cargo de los aplicantes.

ARTÍCULO 6 – SELECCIÓN DE LAS OBRAS Y JURADO

La selección de las obras estará a cargo de un jurado de especialistas en cine, ambiente y cultura.

Los criterios fundamentales de evaluación serán por un lado la creatividad del guion, la calidad de realización, la originalidad en el punto de vista y en el tratamiento de la idea; así como también el mérito artístico y el desempeño técnico del equipo de realización. Por otro lado, se evaluará la relevancia del tema y su valor en términos de qué tipo de mensajes o alternativas sugieren las obras.

El jurado se hará cargo de elegir, entre todos los trabajos recibidos, las obras más destacadas. De esa preselección, surgirá el cortometraje ganador del concurso.

La decisión del jurado será inapelable. A comienzos del mes de agosto de 2013 se darán a conocer los finalistas, a través de una comunicación telefónica y/o por correo electrónico, de acuerdo a los datos brindados en la ficha de inscripción y se publicarán también en el sitio Web: www.greenfilmfest.com.ar.

Los preseleccionados serán invitados a participar del Cóctel de Apertura del Green Film Fest 2013. Ese día se comunicará el ganador del concurso y también se exhibirán el cortometraje premiado y las obras preseleccionadas.

ARTÍCULO 7 – PREMIOS

El jurado seleccionará la obra ganadora del concurso. El Premio consistirá en la exhibición del cortometraje en cuestión en todas las funciones del Green Film Fest, que se realizará en el mes de Agosto de 2013 en las salas del Cinemark Palermo, en la Ciudad de Buenos Aires. Al ser un festival con itinerancia en el país y en el exterior, el cortometraje será exhibido con la programación del festival en todos sus puntos de realización; así como también en aquellos eventos que Green Tara considere a los fines de entretenimiento y/o difusión de la temática ambiental y del Green Film Fest, Festival de Cine Ambiental.

Gracias al apoyo de Cinecolor Argentina, el ganador recibirá también un proceso de generación de DCP para su cortometraje, que podrá efectuarlo hasta el día 31 de diciembre de 2013 en Cinecolor. El jurado se reserva la posibilidad de otorgar una o varias menciones

especiales.

ARTÍCULO 8 – DERECHOS DE USO Y RESPONSABILIDAD

Todos los participantes del concurso conservan su autoría intelectual sobre las obras y serán los responsables por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto de sus obras y contenido. Conservan también los participantes sus derechos sobre los cortometrajes para la exhibición televisiva y/o de cine comercial, pudiendo los Organizadores auspiciar de mediadores institucionales y curadores de la selección de los cortometrajes ante el ofrecimiento potencial de una adquisición y/o exhibición hecha a los Organizadores, sin que ello implique el cobro de comisión alguna por parte de los Organizadores.

Los realizadores de los cortometrajes preseleccionados finalistas y el o los ganadores del concurso ceden a los Organizadores los derechos de uso, reproducción total o parcial, comunicación y cualquier otra utilidad y aplicación que se diera a sus obras, sin necesidad de consulta previa y sin obligación de compensación alguna; siempre en el marco de muestras, exhibiciones, promociones, festivales y actividades similares sin fines de lucro.

Se les comunicará vía correo electrónico o telefónicamente a los realizadores las funciones, realizadas en espacios públicos, privados y/o virtuales, de las que sus cortometrajes formen parte en el futuro. En todos los casos, los Organizadores se comprometen a garantizar la fidelidad y protección de las obras, así como también la mención de los autores de manera clara y visible.

Todos los preseleccionados finalistas del concurso y el o los ganadores autorizan también a los Organizadores la utilización de su nombre, imagen y obra sin limitación alguna para ser difundido con finalidad publicitaria, de entretenimiento y/o promoción por todos los medios que los Organizadores consideren convenientes, en espacios públicos, privados y/o virtuales, en todos los casos en funciones sin fines de lucro, sin que tal utilización les otorgue derecho a percibir retribución alguna y sin necesidad de consulta previa.

Los Organizadores podrán utilizar todas las obras o dejar de hacerlo, en su totalidad o en parte, pudiendo acortar las obras o resumirlas, así cuando lo consideren necesario, respetando siempre el espíritu del contenido y dentro del marco de usos y costumbres de la industria audiovisual.

También podrán publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos sin obligación de pago o contraprestación alguna a los participantes, hayan sido o no sus obras objeto de preselección y/o premio alguno, en las mismas condiciones y con las mismas garantías que lo establecido previamente para los finalistas y ganadores.

ARTÍCULO 9 – CRONOGRAMA ESTABLECIDO

Del 06/05/13 al 12/07/13: Plazo de inscripción y recepción de obras

Del 06/08/13 al 12/08/13: Comunicación de preseleccionados

14/08/13: Cóctel de Apertura del Green Film Fest: Evento de anuncio de ganadores, premiación y proyección de los cortometrajes.

ARTÍCULO 10 – ACEPTACION DE BASES Y CONDICIONES

La sola participación en el concurso implica la plena aceptación de las presentes bases y condiciones. Las mismas pueden leerse y descargarse del sitio Web:

www.greenfilmfest.com.ar/semillero

Los Organizadores del concurso se reservan el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidos en las presentes bases y condiciones, así como también el carácter de los premios y su entrega.